SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SA-GB-011-2025

"PRESTACION DE SERVICIO DE INTERVENCIONES METROLÓGICAS SEGÚN EL PLAN ESTABLECIDO POR LABORATORIO DE SALUD PUBLICA"

RESPUESTA A OBSERVACIONES JURÍDICAS E INFORME JURÍDICO DEFINITIVO

En desarrollo del proceso se recibieron tres (3) ofertas a saber:

N°	PROPONENTES
1	INGOBAR METROLOGIA
2	CM Y CIA LTDA
3	REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS

Oferente 2: CM Y CIA LTDA

a). Garantía de seriedad de la Oferta: Se aporta anexo 1 de la garantía de seriedad de la oferta 21-46-101118743 de fecha 12 de agosto de 2025, expedida por seguros del estado, la cual contiene una nota aclaratoria que indica que "LA PRESENTE POLIZA INICIA EL CUBRIMIENTO EL DIA DEL CIERRE DEL PROCESO EL CUAL CORRESPONDE AL 06 DE AGOSTO DE 2025".

De acuerdo a lo anterior, la Entidad realizo la consulta y verificación del anexo aportado en la pagina de seguros del estado https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/ evidenciando que su vigencia inicia el 08 de agosto de 2025



No obstante, lo anterior el proponente allega certificación emitida por OROSEGUROS y por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, en las que se indica que:

www.oroseguros.com.co

Bogotá D.C., Agt-27-2025

Señores:
C M Y COMPAÑIA LIMITADA
Ciudad.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCION NO. SA-GB-011-2025

Por medio de la presente y acorde a las comunicaciones que sobre la referencia a emitido el "DEPARTAMENTO DE BOYACA", informamos, ratificamos y reconocemos el error Involuntario cometido en la póliza de cumplimiento # **21-46-101118743**, en cuanto al inicio de vigencia de la **garantía de seriedad de la oferta**, con referencia a la fecha de cierre del proceso (6 de agt/2025) y no, 08 de agt /2025, como se hizo figurar, error que se subsana mediante el anexo # 1 a la póliza de cumplimiento # 21-46-101118743, por nota aclaratoria (Autorizada por la aseguradora), lo que desafortunadamente, les género la no habilitación, a pesar de llevar un mes más de vigencia de lo solicitada por la entidad contratante.
Aclaramos que la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta, empieza a operar desde el momento de la **adjudicación** del contrato respectivo, por tanto consideramos que la póliza cumplimiento # 21-46-101118743 en sus anexos # 0 y 1, está cumpliendo con lo necesario y correspondiente, en el periodo de análisis, subsanación y adjudicación según fecha en el cronograma del proceso publicado en la página del SECOPÌI
Que de presentarse, reclamación (siniestro), por cualquiera de las causales cubiertas en la póliza , la aseguradora responderá e indemnizara lo correspondiente.

Cordialmente



Ricardo Rojas Ruiz
Representante legal
OROSEGUROS LTDA.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2025

Señores
C M Y COMPAÑÍA LIMITADA
Ciudad

Referencia: Póliza de cumplimiento No. 21-46-101118743 – Proceso de Selección No. SA-GB-011-2025

En relación con el proceso de selección mencionado y la póliza de cumplimiento No. 21-46-101118743, nos permitimos informar que, conforme a lo indicado por el intermediario OROSEGUROS LTDA., se ha emitido un anexo aclaratorio respecto a la fecha de inicio de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

La gestión de dicho intermediario frente a la subsanación solicitada por la entidad contratante ha sido realizada en coordinación con esta aseguradora, y se encuentra documentada mediante el **Anexo No. 1**, el cual confirma que la fecha de inicio es 6 de agosto de 2025, en concordancia con el cierre del proceso de selección.

Desde nuestra posición como canal de atención, confirmamos que la póliza se encuentra vigente y que cualquier reclamación será atendida conforme a los términos y condiciones establecidos por la aseguradora.

Este comunicado tiene como finalidad informar sobre la actualización realizada, sin que ello implique una interpretación o validación adicional sobre el contenido técnico o jurídico del proceso.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional.

Cordialmente,

José Sebastián Triana M.
Coordinador Jurídico – Vicepresidencia de Fianzas
Seguros del Estado S.A.

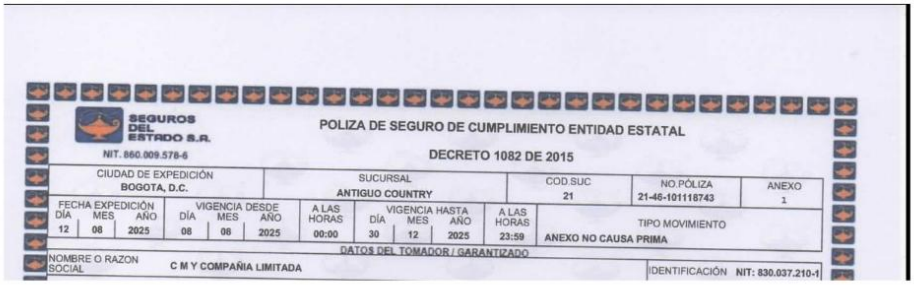
De acuerdo a lo anterior, se subsana la inconsistencia presentada con la garantía de seriedad de la oferta allegada por el oferente CM Y CIA LTDA.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR INGOBAR METROLOGIA

Respetados señores:

En atención a la suspensión publicada el día 28 de agosto de 2025 a través de la plataforma SECOP, la cual tiene como finalidad dar respuesta a las observaciones presentadas por el proponente **CM & Compañía Ltda.**, nos permitimos respetuosamente solicitar que la observación de carácter jurídico presentada por dicho proponente no sea tenida en cuenta, con base en las siguientes consideraciones:

Si bien la firma allegó un documento emitido por la agencia de seguros indicando que la fecha consignada en la póliza fue digitada de manera errónea y que dicha corrección se encuentra reflejada en el Anexo No. 01, lo cierto es que la **póliza de seriedad de la oferta mantiene la misma fecha original (08 de agosto de 2025)**.



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD SUC	NO PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	ANTIGUO COUNTRY	21	21-46-101118743	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
12	08	2025	08	08	2025	00:00	30	12	2025	23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
C M Y COMPAÑIA LIMITADA	NIT: 830.037.210-1

Cabe resaltar que **la compañía de seguros no expidió una nueva póliza ni realizó modificación alguna sobre la ya presentada**, por lo cual no puede considerarse que haya existido una subsanación válida conforme a lo exigido en los pliegos del proceso. En consecuencia, se configura una **causal de rechazo** de la oferta presentada por **CM & Compañía Ltda.**

RESPUESTA: No se acepta la observación teniendo en cuenta que el oferente CM Y CIA LTDA, allego certificación emitida por OROSEGUROS y por la ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO, en la que se aclara la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cumpliendo con los solicitado en el pliego de condiciones

CONCLUSION

PROPONENTE	CONCEPTO JURÍDICO DEFINITIVO
INGOBAR METROLOGIA	**HABIL**
CM Y CIA LTDA	**HABIL**
REM EQUIPOS INGENIERIA BIOMEDICA SAS	**HABIL**

SOFIA ESPERANZA BURGOS GUIO
Directora Administrativa de Procesos de Selección

Carol J. Ruiz M.

CAROL RUIZ MARTINEZ
Aspectos Jurídicos